

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 658
AUTORIZA ADQUISICION VIA TRATO
DIRECTO
REQUINOA , 14 de Marzo de 2011.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 549 de fecha 11.03.2011 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita la adquisición vía trato directo a través del Portal Mercado Público de 01 computador portátil HP 420, por un monto de U\$ 625 , los cuales serán transformados a peso chileno al momento de emitir la orden de compra al proveedor R y C Servicios computacionales Ltda., Rut 79.968.900-6., el que será destinado al programa Fortalecimiento OMIL.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE adquisición Vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, de 01 computador portátil HP 420, modelo Intel Core 2 DUO /6570, por un monto de U\$ 625 , los cuales serán transformados a peso chileno al momento de emitir la orden de compra al proveedor R y C Servicios computacionales Ltda., Rut 79.968.900-6., el que será destinado al programa Fortalecimiento OMIL.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto al Subtitulo 29, Item 06 Asignación 011 "Computación y servicios periféricos", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)
Dirección Ad. y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)
Archivo


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE